INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se renueva su inscripción en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Para la renovación de esta autorización se requerirán datos relativos a posibles envenenamientos primarios y secundarios en la fauna salvaje, animales domésticos o ganado derivados del uso del producto.
2.	Cuando sea obligatorio el uso de portacebos, se recomienda su comercialización conjunta.
3.	La etiqueta deberá ser distinta para cada categoría de usuario, en su caso.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **12 de diciembre de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

STORM Ultra

Tipo(s) de Producto: 14

ES/MR(NA)-2025-14-00578

ES-0020003-0000

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	STORM Ultra
Nombre(s) adicional(es)	Compo Barrera Compo Barrera Cebo Bloques Ratas y Ratones Ultra Compo Barrera Secure Mauser FL Secuvia Secuvia Secure Storm Ultra Secure Veor Veor Secure

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	BASF Española S.L.
	Dirección	Can Rabia 3-5 08017 Barcelona España
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2025-14-00578	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0020003-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	15/01/2019	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	09/10/2029	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	BASF Agro B.V. Arnhem (NL) – Freienbach Branch
Dirección del fabricante	Huobstrasse 3 8808 Pfaffikon SZ Suiza
Lugar de fabricación 1	BASF plc St. Michaels Industrial Estate WA8 8TJ Widnes Reino Unido
Lugar de fabricación 2	Schirm GmbH, Dieselstrasse 8 85107 Baar-Ebenhausen Alemania

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Flocumafén
Nombre del fabricante	BASF Agro B.V. Arnhem (NL) - Freienbach Branch
Dirección del fabricante	Huobstrasse 3 8808 Pfaffikon SZ Suiza
Lugar de fabricación	Lower Road WA8 8 NS Halebank Widnes Reino Unido

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Flocumafén	4-hydroxy-3-[(1RS,3RS;1RS,3RS)-1,2,3,4-tetrahydro-3-[4-(4-trifluoromethylbenzyloxy)phenyl]-1-naphthyl]coumarin	Sustancia activa	90035-08-8	421-960-0	0,0025
Orto-fenilfenol	biphenyl-2-ol	sustancia no activa	90-43-7	201-993-5	0,0495

2.2. Tipo(s) de formulación

Cebo listo para su uso: bloque

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	-
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Ratones comunes – Público en general – Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis de aplicación: 15 – 25 g de cebo por portacebos (para bloques de 5 g: 3 – 5 bloques; para bloques de 25 g: 1 bloque). Producto listo para usar. Número y frecuencia de aplicación: para ratones: si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 1 a 2 metros.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño máximo de envase: 100 gramos**. Número de portacebos y/o recargas por envase: hasta 100 gramos. Gramos de cebo por portacebo y/o recargas: bloques de 5 y 25 gramos.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
	Portacebos de PP resistentes a la manipulación envasados en envases de PET/PE o cajas de cartón que se pueden volver a cerrar	De 25 g a 100 g	PP, PET/PE o cartón forrado de LDPE
	Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapa y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 25 g a 100 g	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
	Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PET o HDPE, como un bote, lata o caja de cartón o bolsa flexible	De 25 g a 100 g	PP o PE o PET o HDPE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón forrado de LDPE

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse al menos cada 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Para el público en general se recomienda el uso de guantes.

Ver sección 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde puedan entrar en contacto con el agua.
- Retirar los portacebos y el cebo restante al final del período de tratamiento.
- Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, al menos con la misma frecuencia con la que se inspeccionan los portacebos.
- La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) deberá mostrar claramente que el producto se utilizará en portacebos resistentes a la manipulación (por ejemplo: "utilizar sólo en portacebos resistentes a la manipulación").

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Ratas – Público en general – Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Interior.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	50 – 75 gramos de cebo por portacebo (bloques de 5 g: 10 – 15 bloques; bloques de 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 – 10 metros. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño máximo de envase: 300 gramos**. Número de portacebos y/o recargas por envase: hasta 300 gramos. Gramos de cebo por portacebo y/o recargas: Bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Portacebos de PP resistentes a la manipulación envasados en envases, de PET/PE o cajas de cartón, que se pueden volver a cerrar	De 25 g a 300 g	PP, PET/PE o cartón forrado de LDPE
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 25 g a 300 g	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PET o HDPE, como un bote, lata o caja de cartón o bolsa flexible	De 25 g a 300 g	PP o PE o PET o HDPE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón forrado de LDPE

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo,

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recargas. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.

Para el público en general se recomienda el uso de guantes.

Ver sección 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde puedan entrar en contacto con el agua.

Retirar los portacebos y/o el cebo restante al final del período de tratamiento.

Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, al menos con la misma frecuencia con la que se inspeccionan los portacebos.

La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) deberá mostrar claramente que el producto se utilizará en portacebos adecuados a prueba de manipulaciones (por ejemplo: "utilizar sólo en portacebos a prueba de manipulaciones").

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Ratas – Público en general – Alrededor de edificaciones

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	50 – 75 gramos de cebo por portacebos (5 g: 10 – 15 bloques; 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 – 10 metros. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (usuario no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño máximo de envase: 300 gramos**. Número de portacebos y/o recargas por envase: hasta 300 gramos. Gramos de cebo por portacebo y/o recargas: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Portacebos de PP resistentes a la manipulación envasados en envases de PET/PE o cajas de cartón que se pueden volver a cerrar	De 25 g a 300 g	PP, PET/PE o cartón forrado de LDPE
	Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 25 g a 300 g	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
	Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PET o HDPE, como un bote, lata o caja de cartón o bolsa flexible	De 25 g a 300 g	PP o PE o PET o HDPE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón forrado de LDPE

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Proteja el cebo de las condiciones atmosféricas (por ejemplo, lluvia, nieve, etc.). Coloque los portacebos en zonas no propensas a inundaciones.

Los portacebos deben revisarse a los 5 a 7 días después del inicio del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar si el cebo es aceptado, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recargas. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.

Para el público en general se recomienda el uso de guantes.

Ver sección 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

- Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario por babosas/caracoles, compruebe la presencia de babosas/caracoles en los cebos y portacebos a intervalos frecuentes durante el tratamiento. En caso de presencia de babosas/caracoles, traslade los cebos/los portacebos a otro lugar de la zona infestada de roedores, lejos de babosas/caracoles.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Recoja las babosas/caracoles que se encuentren cerca o dentro del portacebos y deséchelos de forma que los animales no objetivo no queden expuestos. - No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde puedan entrar en contacto con el agua. - Retirar el cebo restante o los portacebos al final del período de tratamiento. - Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, al menos con la misma frecuencia con la que se inspeccionan los portacebos. - La información del producto (es decir, la etiqueta y/o el prospecto) deberá mostrar claramente que el producto se utilizará en portacebos adecuados a prueba de manipulaciones (por ejemplo: "utilizar sólo en portacebos a prueba de manipulaciones"). - Los cebos deben aplicarse de forma que no entren en contacto con el agua y no sean arrastrados. - No colocar el cebo cerca de cursos de agua cuando se esperan fuertes lluvias. Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Ratones comunes – Profesional – Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2025-14-00578

STORM Ultra

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	15 – 25 gramos de cebo por portacebos (bloques de 5 g: 3 – 5 bloques; bloques de 25 g: 1 bloque). Producto listo para usar. Coloque el cebo en toda la zona infestada, en portacebos resistentes a la manipulación. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 1 – 2 metros. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo de aplicación son los días 1, 4, 8 ó 15.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño mínimo de envase: 3 kg**. Número de bolsas individuales por envase: hasta 10 kg. Gramos/kilogramo de cebo por bolsa: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PP o PE o PET o HDPE, como un bote, lata o caja de cartón o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o PE o PET o HDPE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 2 – 3 días al comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recargas. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15. Retirar el cebo restante o los portacebos al final del periodo de tratamiento. Ver sección 5.1.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Ratas – Profesional – Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	50 – 75 gramos de cebo por portacebo (5 g: 10 – 15 bloques; 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Coloque el cebo en toda la zona infestada, en portacebos resistentes a la manipulación. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 – 10 metros. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño mínimo de envase: 3 kg**. Número de bolsas individuales por envase: hasta 10 kg. Gramos/kilogramo de cebo por bolsa: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa	De 3 kg a 10 kg	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	flexible		
	Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PP o PE o PET o HDPE, como un bote, lata o caja de cartón o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o PET o HDPE o estaño o la combinación de los materiales anteriores o estaño o cartón

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Los portacebos deben revisarse a los 5 – 7 días después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recargas. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Retirar el cebo restante o los portacebos al final del periodo de tratamiento.

Ver sección 5.1.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua.

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Ratones domésticos y ratas – Profesional – Alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores, alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones:** 15 – 25 g de cebo por portacebo (bloques de 5 g: 3 – 5 bloques; bloques de 25 g: 1 bloque). Producto listo para usar. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 1 – 2 metros.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo de aplicación son los días 1, 4, 8 ó 15. **Ratas:** 50 – 75 gramos de cebo por portacebos (bloques de 5 g: 10 – 15 bloques; bloques de 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Si se necesita utilizar más de un portacebo, la distancia mínima entre portacebos será de 5 – 10 metros. Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recambios. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño mínimo de envase: 3 kg**. Número de bolsas individuales por envase: hasta 10 kg. Gramos/kilogramo de cebo por bolsa: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PP o PE o PET o HDPE como un bote, lata, o caja de cartón o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o PET o HDPE o PE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Los portacebos deben revisarse (para ratones al menos cada 2 – 3 días y para ratas a los 5 – 7 días) después del comienzo del tratamiento y posteriormente, como mínimo, una vez a la semana, para comprobar la aceptación del cebo, que los portacebos están intactos y para retirar los roedores muertos. Recargar el portacebos cuando sea necesario.

Tras la aplicación inicial, se necesita un máximo de tres recargas. El momento óptimo es el día 1, 4, 8 ó 15.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad. Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas. Retirar el cebo restante o los portacebos al final del periodo de tratamiento. Ver sección 5.1.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

No aplicar el producto directamente en madrigueras. Los cebos colocados cerca de cursos de agua deben aplicarse de forma que no entren en contacto con el agua y no sean arrastrados. No coloque cebos cerca de cursos de agua cuando se prevean lluvias torrenciales. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario por babosas/caracoles, compruebe la presencia de babosas/caracoles en los cebos y portacebos a intervalos frecuentes durante el tratamiento. En caso de presencia de babosas/caracoles, traslade los cebos/los portacebos a otro lugar de la zona infestada de roedores, lejos de babosas/caracoles. Recoja las babosas/caracoles que se encuentren cerca o dentro del portacebos y deséchelos de forma que los animales no objetivo no queden expuestos. Ver sección 5.2.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.7. Descripción del uso 7

Tabla 7. Uso # 7 – Ratones y/o Ratas – Personal profesional especializado – Interior

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Interior.
Método(s) de aplicación	Cebo en bloque listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones**: 15 – 25 gramos de cebo por portacebo (5 g: 3 – 5 bloques; 25 g: 1 bloque). Producto listo para usar. **Ratas**: 50 – 75 gramos de cebo por portacebo (bloque de 5 g: 10 – 15 bloques; bloques de 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Cebado por pulsos: **Ratones**: 15 – 25 gramos de cebo por portacebo. **Ratas**: 50 – 75 gramos de cebo por portacebo.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Técnica de cebado por pulsos: número máximo de 4 aplicaciones con una aplicación inicial y tres recargas idealmente en los días 1, 4, 8 y 15 en los puntos de cebo o en los portacebos. Mueva el cebo que no presente signos de haber sido tocado o consumido por roedores a las zonas activas. En cada visita, sustituya el cebo consumido. Coloque el cebo en toda la zona infestada, en portacebos a prueba de manipulaciones o en puntos de cebo cubiertos y protegidos. Si no se consigue el control, vuelva a inspeccionar la zona para determinar los motivos y considere la posibilidad de reemplazar o aumentar el número de puntos de cebo.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño mínimo de envase: 3 kg**. Número de bolsas individuales por envase: hasta 10 kg. Gramos/kilogramo de cebo por bolsa: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PP o PE o PET o HDPE como un bote, lata, o cajas de cartón o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o PET o HDPE o PE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón

4.7.1. Instrucciones específicas de uso

Reemplazar el cebo consumido sólo después de 3 días y luego a intervalos de 7 días como máximo. Recoger el cebo derramado y los roedores muertos.

La frecuencia de las visitas a la zona tratada debe quedar a discreción del operador, a la luz del estudio realizado al inicio del tratamiento. Dicha frecuencia deberá ajustarse a las recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas pertinente.

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Ver sección 5.1.

4.7.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores. Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión. No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores. Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas. Ver sección 5.2.

4.7.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.7.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.7.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.8. Descripción del uso 8

Tabla 8. Uso # 8 – Ratones y/o Ratas – Personal profesional especializado – Alrededor de edificaciones

Tipo de Producto	TP14. Rodenticida

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	No relevante para rodenticidas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Mus musculus*. Nombre común: ratón común. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus rattus*. Nombre común: rata negra. Etapa de desarrollo: juveniles. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: adultos. Nombre científico: *Rattus norvegicus*. Nombre común: rata parda o de alcantarilla. Etapa de desarrollo: juveniles.
Ámbito(s) de utilización	Uso en exteriores, alrededor de edificaciones.
Método(s) de aplicación	Formulaciones cebo: - Cebo listo para su uso en portacebos resistentes a la manipulación (siempre que ofrezcan el mismo nivel de protección para las especies no objetivo y las personas que los portacebos). - Aplicación directa del cebo listo para su uso en madrigueras.
Dosis y frecuencia de aplicación	**Ratones**: 15 – 25 gramos de cebo por portacebo (bloques de 5 g: 3 – 5 bloques; bloques de 25 g: 1 bloque). Producto listo para usar. **Ratas**: 50 – 75 gramos de cebo por portacebo (bloques de 5 g: 10 – 15 bloques; bloques de 25 g: 2 – 3 bloques). Producto listo para usar. Cebado por pulsos: **Ratones**: 15 – 25 gramos de cebo por portacebo. **Ratas**: 50 – 75 gramos de cebo por portacebo.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	Técnica de cebo por pulsos: número máximo de 4 aplicaciones con una aplicación inicial y tres recargas idealmente en los días 1, 4, 8 y 15 en puntos de cebo o en los portacebos. Mueva el cebo que no haya tocado a las zonas activas. En cada visita, sustituya el cebo consumido. Coloque el cebo en toda la zona infestada, en cajas de cebo a prueba de manipulaciones o en puntos de cebo cubiertos y protegidos. Si no se consigue el control, vuelva a inspeccionar la zona para determinar los motivos y considere la posibilidad de volver a colocar o aumentar el número de puntos de cebo. Productos de cebo: **Ratas**: 50 – 75 g de cebo por madriguera. Número máximo de 1 aplicación en madrigueras.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	**Tamaño mínimo de envase: 3 kg**. Número de bolsas individuales por envase: hasta 10 kg. Gramos/kilogramo de cebo por bolsa: bloques de 5 y 25 gramos.

Tipo de envase	Tamaño / volumen del envase	Material del envase
Cubos de PP o HDPE o PET o PE con tapas y tarros que se pueden volver a cerrar o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o HDPE o PET o PE o una combinación de los materiales anteriores
Recipiente que se puede volver a cerrar revestido de PP o PE o PET o HDPE como un bote, lata o cajas de cartón o bolsa flexible	De 3 kg a 10 kg	PP o PET o HDPE o PE o estaño o combinación de los materiales anteriores o cartón

4.8.1. Instrucciones específicas de uso

La frecuencia de las visitas a la zona tratada debe ser a discreción del operador, a la luz de la encuesta realizada en el inicio del tratamiento. Esta frecuencia debe ser coherente con las recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas.

Para su uso en el exterior, los puntos de cebo deben estar cubiertos y colocados en lugares estratégicos para minimizar la exposición de especies ajenas al objetivo.

Reemplazar los cebos que hayan sido dañados por el agua o contaminados por la suciedad.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Retirar el producto sobrante al final del tratamiento.

Sustituya el cebo consumido cada 3 días y después con un intervalo máximo de 7 días. Recoger los cebos derramados y los roedores muertos.

Los cebos deben colocarse de forma que se minimice la exposición de las especies no objetivo y de los niños. Cubra o bloquee las entradas de las madrigueras cebadas para reducir los riesgos de rechazo y derrame de cebo.

Proteger los cebos de las condiciones atmosféricas (ej.: lluvia, nieve, etc.). Colocar el portacebos en zonas no sujetas a inundación.

Seguir las instrucciones adicionales proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Ver sección 5.1.

4.8.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas.

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario a través de babosas/caracoles, revise los cebos y los portacebos para detectar la presencia de babosas/caracoles a intervalos frecuentes durante el tratamiento. En caso de que haya babosas/caracoles presentes, mueva los portacebos/cebo a otra ubicación dentro del sitio infestado de roedores, lejos de babosas/caracoles.

Recoja las babosas/caracoles que se encuentren cerca del portacebos y elimínelos de forma que los animales no objetivo no queden expuestos.

Los cebos colocados cerca de cursos de agua deben aplicarse de forma que no entren en contacto con el agua y no sean arrastrados.

No coloque cebos cerca de cursos de agua cuando se prevean lluvias torrenciales.

Ver sección 5.2.

4.8.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Cuando los portacebos se coloquen cerca de aguas superficiales (ej.: ríos, lagos, canales de agua, diques, canal de riego/acequia) o sistemas de drenaje de agua asegúrese de que el cebo no entra en contacto con el agua. Ver sección 5.3.

4.8.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.8.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Público en general Antes de usar productos rodenticidas, se recomienda la utilización de métodos no químicos (ej.: trampas). Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de conseguir. Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…). No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo. Durante el uso del producto no comer, no beber ni fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto. Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo. No colocar los portacebos cerca de sistemas de drenaje de agua donde el cebo pueda entrar en contacto con el agua.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Colocar los portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales a los que no va destinado el producto.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Profesional

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de conseguir.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

Los portacebos deben ser colocados en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, no beber ni fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los cebos/portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

Retirar el cebo sobrante y el portacebos al final del tratamiento.

Personal profesional especializado

Lea y siga la información del producto, así como cualquier otra información que acompañe al producto o proporcionada en el punto de venta antes de usarlo.

Realice una encuesta previa al tratamiento del área infestada y una evaluación in situ para identificar las especies de roedores, sus áreas de actividad y determine la causa y la extensión de la infestación.

Retirar la comida fácilmente disponible para los roedores (ej.: grano suelto o residuos de alimentos). Aparte de esto, no limpiar la zona a tratar justo antes del tratamiento, esto solo molestará a los roedores y la aceptación del cebo será más difícil de alcanzar.

El producto debe ser usado como parte de un plan integral de control de plagas, incluyendo, entre otros, medidas de higiene y, cuando sea posible, métodos físicos de control.

El producto debe ser colocado en las inmediaciones de los lugares donde se ha observado actividad de roedores (zonas de paso, sitios de anidación, cebaderos, agujeros, madrigueras…).

No se debe aplicar en áreas donde los alimentos/piensos, bebidas, utensilios de cocina o las superficies de procesamiento de alimentos puedan entrar en contacto con el producto o bien ser contaminados por el mismo.

Usar guantes protectores resistentes a productos químicos durante la fase de manipulación (el material del guante debe ser proporcionado por el titular de la autorización dentro de la información del producto).

Durante el uso del producto no comer, no beber ni fumar. Lavar las manos y áreas de piel expuestas después de utilizar el producto.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

La frecuencia de las visitas a las áreas tratadas debe ser a criterio del aplicador, en virtud de las encuestas realizadas al comienzo del tratamiento. Esa frecuencia debe ser consistente con las recomendaciones proporcionadas por el Manual de Buenas Prácticas.

Si la cantidad de cebo ingerido es baja en relación al tamaño aparente de la infestación, se debe considerar la colocación de más portacebos y la posibilidad de cambiar a otra formulación de cebo.

Si después de un periodo de tratamiento de 35 días se observa que los cebos siguen siendo consumidos y no disminuye la actividad de roedores, debe determinarse la causa. Cuando se hayan excluido otros elementos, es probable que para los roedores resistentes haya que considerar el uso de un rodenticida no anticoagulante o un rodenticida anticoagulante más potente. También debe considerarse el uso de trampas como una medida de control alternativa.

Cuando sea posible, el portacebos debe estar fijado al suelo o a otras estructuras.

Los portacebos deben estar claramente etiquetados indicando que contienen producto rodenticida y que no deben ser movidos o abiertos (Ver sección 5.3. para ver la información que se debe incluir en la etiqueta).

Cuando el producto se utilice en zonas públicas, las zonas tratadas deben marcarse durante el periodo de tratamiento y una señal explicativa debe informar sobre el riesgo de envenenamiento primario y secundario de los anticoagulantes, así como sobre las medidas de primeros auxilios.

Los cebos deben ser asegurados para evitar que sean arrastrados fuera del portacebos.

Colocar los cebos/portacebos fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas, animales de granja y otros animales no objetivo.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Público en general

Aplicar medidas de control preventivas (ej.: taponar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de cebo y reducir la probabilidad de reinvasión.

No usar el producto como cebo permanente para la prevención de infestaciones de roedores o para detectar la actividad de los roedores.

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En la medida de lo posible, informar antes del tratamiento a los posibles transeúntes (por ejemplo, los usuarios de la zona tratada y sus alrededores sobre la campaña de control de roedores).

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las recomendaciones del producto”).

Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, como mínimo siempre que se revisen los portacebos.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Los roedores muertos se gestionarán de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales.

Profesional

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes (ej.: usuarios del área tratada o sus alrededores) sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si lo hay).

Para reducir el riesgo de envenenamiento secundario, buscar y retirar los roedores muertos a intervalos frecuentes durante el tratamiento (ej.: al menos dos veces por semana) (Cuando sea relevante especificar si una inspección más frecuente o diaria se requiere).

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.

No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para la prevención de infestaciones de roedores o para la monitorización de la actividad de los roedores.

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá claramente indicar:

- El producto no se suministrará al público en general (por ejemplo, “sólo para profesionales”).
- El producto se usará en portacebos resistentes a la manipulación (ej.: “utilizar solo en portacebos resistentes a la manipulación”).
- Los usuarios deberán etiquetar adecuadamente los portacebos con la información incluida en la sección 5.3. del SPC (ej.: “etiquetar los portacebos de acuerdo a las

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

recomendaciones del producto").

El uso de este producto debería eliminar los roedores en un plazo de 35 días. La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) deberá recomendar que en caso de sospecha de falta de eficacia al final del tratamiento (ej.: la actividad de los roedores sigue observándose) el usuario deberá contactar con el suministrador del producto o llamar a un servicio de control de plagas.

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

Eliminar los roedores muertos de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto).

Entregue los roedores muertos a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Profesional especializado

Cuando sea posible, antes del tratamiento informar a los transeúntes sobre la campaña de control de roedores (de acuerdo con el código aplicable de buenas prácticas, si los hay).

La información del producto (ej.: etiqueta y/o folleto) indicará claramente que el producto solo se suministrará a usuarios profesionales especializados que posean un certificado de capacitación. (ej.: "solo para personal profesional especializado").

No utilizar en áreas donde se sospeche que existe resistencia a la sustancia activa.

Los productos no deberán utilizarse más de 35 días sin una evaluación del estado de la infestación y de la eficacia del tratamiento.

No alternar el uso de diferentes sustancias activas anticoagulantes con potencias comparables o menores con el propósito de gestionar las resistencias. Si se alternan, considerar el uso de rodenticidas no anticoagulantes, si existen, o un rodenticida anticoagulante más potente.

Considerar medidas de control preventivas (ej.: tapar agujeros, retirar comida y bebida en la medida de lo posible) para mejorar la ingesta de productos y reducir la probabilidad de una reinvasión.

No utilizar cebos que contengan sustancias activas anticoagulantes como cebos permanentes para prevenir la infestación por roedores o para monitorizar las actividades de los roedores.

No lavar el portacebos con agua entre aplicaciones.

Buscar y retirar los roedores muertos durante el tratamiento, como mínimo siempre que se revisen los portacebos.

Entregue los roedores muertos a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Considere métodos de control no químicos para las babosas/caracoles en el lugar infestado (por ejemplo, trampas).

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

- Este producto contiene una sustancia anticoagulante. En caso de ingestión, los síntomas pueden aparecer más tarde, pueden incluir sangrado de nariz y encías. En casos severos, puede haber hematomas y presencia de sangre en heces u orina.
- Antídoto: Vitamina K1 administrada únicamente por personal médico/veterinario.
- EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lave la piel con agua. Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
- EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese los lentes de contacto, si están presentes y son fáciles de quitar. Llame a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.
- EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. Si hay síntomas: Llame al 112 / ambulancia para asistencia médica. Si no hay síntomas: Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. Información para el personal sanitario / médico: Si es necesario, inicie medidas de soporte vital y, a continuación, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.
- EN CASO DE INHALACIÓN: NO APLICABLE.
- Póngase en contacto con un veterinario en caso de ingestión por un animal de compañía.
- Los portacebos deben etiquetarse con la siguiente información: “no mover o abrir”; “contiene un rodenticida”; “nombre del producto o número de autorización”; “sustancia(s) activa(s)” y “en caso de accidente, llame al SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (Teléfono 91 562 04 20)”.
- Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.
- Peligroso para la fauna salvaje.
- Si se necesita consejo médico, tenga a mano el envase o la etiqueta del producto.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Al final del tratamiento, eliminar el cebo no consumido y el envase de acuerdo con la normativa vigente (el método de eliminación se describirá específicamente en el SPC nacional y se reflejará en la etiqueta del producto):

Público en general

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Para el público en general se recomienda el uso de guantes.
- Al final del tratamiento el cebo no consumido se gestionará de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Los envases deberán depositarse en los contenedores para la recogida separada de envases.
- En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.
- Al final del tratamiento entregue el contenido y/o su recipiente, así como los cebos no consumidos y los roedores muertos, a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor.

Profesional

- Al final del tratamiento el cebo no consumido se gestionará de conformidad con lo que establezcan las ordenanzas municipales. Los envases deberán depositarse en los contenedores para la recogida separada de envases.
- En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente: Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, de conformidad con lo que establezca la normativa vigente.
- Al final del tratamiento entregue el contenido y/o su recipiente, así como los cebos no consumidos y los roedores muertos, a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente. Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos o entréguense a un gestor autorizado según lo acordado con el sistema de responsabilidad ampliada del productor.

Profesional especializado

- Al final del tratamiento entregue el contenido y/o su recipiente, así como los cebos no consumidos y los roedores muertos, a un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Se recomienda como método de tratamiento la incineración.

En la etiqueta de los portacebos se indicará lo siguiente:

- Eliminar los portacebos, al final de su vida útil, a través de un gestor de residuos peligrosos autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado. Mantener el envase cerrado y alejado de la luz.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Mantener fuera del alcance de los niños, pájaros, mascotas y animales de granja.

No almacenar cerca de alimentos, bebidas y piensos.

El producto es estable durante 3 años.

6. Otra información

Debido al modo de acción retardado, los rodenticidas anticoagulantes pueden tardar entre 4 y 10 días en ser efectivos tras el consumo del cebo.

Los roedores son transmisores de enfermedades. No tocar los roedores muertos con las manos sin guantes, utilice guantes o utensilios tales como pinzas para su eliminación.

Este producto contiene un agente amargante y un colorante.

Definiciones de interés en el contexto del uso en España de rodenticidas anticoagulantes:

- **Público en general (personal no profesional):** usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.
- **Personal profesional:** profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.
- **Personal profesional especializado:** profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica en control rodenticida y sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

Datos requeridos después de la autorización:
El titular de la autorización deberá informar a las Autoridades Competentes antes de la siguiente renovación del producto sobre cualquier incidente que sospeche que ha ocurrido a la fauna salvaje, animales domésticos o ganado que hayan podido ser ocasionados por el uso del producto. Los datos podrán ser recogidos de clínicas veterinarias, ONG de protección animal o reclamaciones ciudadanas.

CSV : GEN-4df6-b785-73f9-09a1-8714-499f-a5ee-e8dd
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 21/02/2025 16:55 | Sin acción específica